

EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA

DEBE A:

ELIDIO DE J. SEGURO MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.517.341 de La Estrella (Ant.), la suma de \$5.585.415 (Cinco millones quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos quince pesos m.l) por concepto de “acompañamiento como ingeniero sanitario a la secretaría de Obras Públicas para apoyar la coordinación de los procesos técnicos y administrativos que competen a esta dependencia especialmente en servicios públicos en el municipio de La Estrella vigencia 2025, según contrato de servicios N°8212025 del 18 de julio de 2025 y otrosi 1 del 18 de noviembre de 2025, por el período comprendido entre el 1 y 30 de diciembre de 2025.

Compromiso presupuestal número:	N° 6467 del 8 de julio de 2025 Y 751 del 4 de noviembre de 2025
Certificado de disponibilidad:	N°1888 del 8 de julio de 2025 y 796 del 4 de noviembre de 2025
Rubro	2.3.2.02.02.009.4003.15.01-2-101
Centro de costos	15
Resumido	485
Banco	Bancolombia
Cuenta N°:	Ahorros 102-025966-80


ELIDIO DE J. SEGURO MONTOYA
CC. 3.517.341 de La Estrella (Ant.)

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA		INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	
Código: FO-SJ-03		Versión:04	Fecha de Aprobación: 01-04-2025
CONTRATO N°	8212025 DEL 18 DE JULIO DE 2025		
CONTRATANTE:	Municipio de La Estrella		
CONTRATISTA:	ELIDIO DE J. SEGURO MONTOYA		
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	DAVID FELIPE CANO GUTIERREZ Secretario de Obras Públicas		
OBJETO:	ACOMPAÑAMIENTO COMO INGENIERO SANITARIO A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS PARA APOYAR LA COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE COMPETEN A ESTA DEPENDENCIA ESPECIALMENTE EN SERVICIOS PÚBLICOS, EN EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA VIGENCIA 2025.		
VALOR:	\$22.141.660,00		
PLAZO:	CUATRO (4) MESES.		
FECHA DE INICIO:	18 DE JULIO DE 2025		
OTRO SI N.1	1		
VALOR OTRO SÍ:	\$7.934.094,00		
PLAZO OTRO SÍ:	43 DIAS		
ASISITENTES A LA REUNIÓN			
INTERVENTOR (ES) Y/O SUPERVISORES:	David Felipe Cano Gutiérrez Secretario de Obras Públicas		
POR PARTE DEL CONTRATISTA:	Elidio de J. Seguro Montoya		
LUGAR DONDE SE REALIZA LA REUNIÓN:	Oficina de la Secretaría de Obras Públicas, CAME		
HORA DE INICIO:	4 PM	HORA DE FINALIZACIÓN:	4:30 PM
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES			

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		
Código: FO-SJ-03	Versión:04	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	

CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO		
ACTIVIDAD (Traer del contrato o la Orden de Servicio)	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	OBSERVACIONES
1. Asistir a las reuniones, actividades con la comunidad y/o capacitaciones que le sean solicitadas por el alcalde o el supervisor, enfocados a la infraestructura de servicios públicos.	-Asistencia a rendición de cuentas del Alcalde Municipal La Estrella el 11 de diciembre de 2025. -Participación en las novenas navideñas el 20 de diciembre de 2025, en barrio El Dorado.	OK
2. Participar y conceptualizar en los diferentes comités de obra de los proyectos en los cuales apoya la coordinación de este.	-Seguimiento a la ejecución de actividades del convenio de alumbrado público 2025, con el reporte de luminarias que están apagadas o encendidas todo el día y la verificación de su atención. -Comunicación a la EDU sobre exigencia de Planeación de realizar la reprogramación de la inversión del proyecto de Ciclocaminabilidad hasta diciembre 31 para llevar asía a la plataforma del Gesproy.	OK

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		
Código: FO-SJ-03	Versión:04	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	
3. Elaboración de Presupuestos Oficiales y Estudios Previos de los proyectos a ejecutar por el Municipio, basados en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y decreto 1082 de 2015, encaminados a la recuperación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de servicios públicos.	-Seguimiento a liquidación convenio 10030512023 de instalación, mantenimiento y desmontaje de alumbrado navideño 2023. -Liquidación de convenio CT_2024-0317 numeración de EPM 09080332024 numeración municipio de La Estrella y suyo objeto es suministro de energía para el alumbrado público 2024. -Elaboración de otrosi de ampliación de plazo de ejecución de obras de alumbrado navideño del municipio de La Estrella 2025.		OK
4. Apoyar la coordinación de los procesos de Contratación Estatal que se adelantan en dicha dependencia y en aquellas en las que le sean asignadas desde la etapa precontractual hasta la etapa post-contractual, especialmente en infraestructura de servicios públicos.	-Seguimiento a la ejecución de actividades convenio 10031022024 mantenimiento reposición y expansión de alumbrado público 2025. - Seguimiento a la ejecución de actividades del convenio 10030582025 instalación, mantenimiento desmontaje del alumbrado navideño 2025, los días 4,5 ,6, 10 de diciembre de 2025. -Elaboración de informes de supervisión para cobro de actas N° 8 y N° 9 del convenio 10031022024 para mantenimiento de alumbrado público del Municipio de La Estrella 2025. -Solicitudes de apoyo a Empresas Públicas de Medellín con equipo para desobstruir redes de alcantarillado del municipio de La Estrella.		OK OK
5. Participar y conceptuar en el Comité de Evaluación de las diferentes contrataciones que se	-Rendición de informes de supervisión de convenios de reposición, expansión y mantenimiento de alumbrado público 2025, suministro de energía 2025, del mes de noviembre de 2025 enviados el 11 de diciembre de 2025 a coordinadora de		OK

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	
Código: FO-SJ-03	Versión:04	Fecha de Aprobación: 01-04-2025
adelanten en la Entidad, en las que le sean solicitadas.	calidad de la Secretaria de Obras Públicas. -Requerimiento a EICE EDU HABITAT sobre cumplimiento de reprogramación de ejecución de recursos del convenio de ciclocaminabilidad en la plataforma del Gesproy.	OK.
6. Recopilar la información necesaria para satisfacer las solicitudes de usuarios, tales como: derechos de petición, rendición de cuentas, informes a entidades ambientales y de control, información de contratos y los demás que sean necesarios para dar cumplimiento a esta actividad.	-Recopilar información para atender derechos de petición Mariana Gil Correa, Fabian Alonso Restrepo, Claudia Rivas. - Recopilar información para realizar reporte de daños de acueducto y alcantarillados a las Empresas Públicas de Medellín en calle 99 sur con carrera 49, el día 5 de diciembre de 2025 Requerimiento a EICE EDU HABITAT sobre cumplimiento de reprogramación de ejecución de recursos del convenio de ciclocaminabilidad en la plataforma del Gesproy.	OK.
7. Realizar visitas oculares y técnicas orientadas a la infraestructura de servicios públicos que solicite la comunidad y el supervisor	- Visita de inspección técnica ocular los días 5 , 6 y 9 de diciembre de 2025 a la carrera 49 con calle 99 sur en La Tablaza, para analizar el problema de represamiento de aguas combinadas en cámara de inspección (vía férrea). -Visita de inspección técnica ocular a calle 100 c sur, subida al Alto de La Cruz, sobre estado del alcantarillado y problema de inundación de viviendas, el 4 de diciembre de 2025. -Visita de inspección técnica ocular a la calle 96B sur con carrera 59 La Bemejala, sobre problema de alcantarillado, el 6 de diciembre de 2025 .	OK.

	inmediato con el fin de emitir conceptos para cubrir las necesidades tanto internas como externas de la entidad.	-Visita de inspección técnica ocular a carrera 57 con calle 76 sur el día 4 de diciembre de 2025, con el objeto de averiguar procedencia de fuga de acueducto en la vía.	
8.	Participar en la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Acción de la secretaria de Obras Públicas en aspectos que conciernen a la infraestructura de servicios públicos.	-Respuestas a derechos de petición de Mariana Gil Correa, Fabian Alonso Restrepo, Claudia Rivas. -Toma de información sobre servicios requeridos por los usuarios en los campos de acueducto, alcantarillado, energía y alumbrado público, solicitudes realizadas mediante llamadas o en forma presencial en la Secretaría de Obras Públicas. Rendición de informes de supervisión de convenios de reposición, expansión y mantenimiento de alumbrado público 2025, suministro de energía 2025, del mes de noviembre de 2025 enviados el 11 de diciembre de 2025. -Toma de información sobre servicios requeridos por los usuarios en los campos de acueducto, alcantarillado, energía y alumbrado público, solicitudes realizadas mediante llamadas o en forma presencial en la Secretaría de Obras Públicas.	
9.	Ejecutar las demás actividades afines que se adelanten en el Municipio y que sean propias de la	-Atención de usuarios en la oficina de obras Públicas en temas referentes a prestación de Servicios Públicos en el municipio de La Estrella, en varias oportunidades entre ellas el 2 y el 4 de diciembre de 2025. - Solicitud de apoyo a Empresas Prestadoras de Servicios de acueducto y alcantarillado, como EPM, para solucionar problemas de domiciliarias -Solicitud de apoyo a Empresas	 

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		
Código: FO-SJ-03	Versión:04	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	

	ejecución del objeto contractual.	Prestadoras de Servicios de acueducto y alcantarillado, como EPM, para solucionar problemas de domiciliarias de acueducto y alcantarillado.				
10.	Cumplir con los lineamientos de la ley de archivos para la gestión documental con los documentos producidos con sus actividades.	Se realiza la recolección de información necesaria para la iniciación de los proyectos de obra pública, desde su etapa de planeación hasta su ejecución, siendo guardada la misma en medio físico, en una carpeta en orden cronológico de llegada, debidamente foliada y conservada hasta que termine el proceso, lo cual se denomina custodia de la información, para luego ser revisada, encarpetada de nuevo y remitida al archivo general para continuar con el proceso de custodia, de acuerdo con la ley de archivos, ley 594 del 2000.				
11.	Apoyar a la Secretaría en las emergencias ocurridas por ola invernal y demás eventos naturales en los cuales se vea afectada la infraestructura de servicios públicos del municipio.	Visita de seguimiento a funcionamiento de alcantarillado de Juan XXIII, subiendo al Alto de La Cruz el día 5 de diciembre de 2025, el cual causo inundación de casas el día 3 de diciembre de 2025.				
12.	Acatar las normas dispuestas en MIPG en los términos del decreto 1499 de 2017	-Se aplican todos los lineamientos del decreto para la consecución de los objetivos y cumplimiento de metas de la administración municipal, con el fin de que los resultados contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población.				
EVALUACIÓN AL PROVEEDOR O CONTRATISTA						
Califique de 1 a 5 según el grado de satisfacción. Donde 1 es el mínimo y 5 es el máximo						
OPCIONES PARA EVALUAR		1	2	3	4	5

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA		INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		
Código: FO-SJ-03		Versión:04	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	

Cumplimiento al objeto contratado					
Calidad de las especificaciones del bien o servicio					
Cumplimiento de la entrega					
Atención y cumplimiento a los requerimientos entregados al contratista					

COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN		
COMPROMISO	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	\$22.141.660,00
Valor Adiciones	\$7.934.094,00
Valor Total del Contrato	\$30.075.754,00
Valor pagado	\$19.490.339,00
Valor causado que no se ha pagado	\$5.585.415,00
Valor total ejecutado	\$30.075.754,00
Saldo	\$0,00

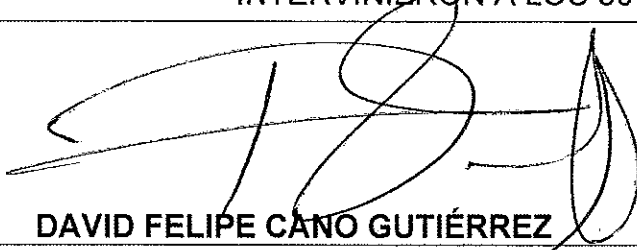
PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Fecha	Valor	Orden de pago

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		
Código: FO-SJ-03		Versión:04	Fecha de Aprobación: 01-04-2025

Pagos de salarios	05-08-2025	2.398.679,00	11590
Pagos de salarios	09-09-2025	5.535.415,00	13376
Pagos de salarios	30-09-2025	5.535.415,00	14597
Pagos de salarios	30-10-225	5.535.415,00	16264
Pagos de salarios	30-11-2025	5.535.415,00	17936

El interventor y/o supervisor certifica que el Contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades del objeto del contrato y con la obligación de pago al Sistema de Seguridas Social en Salud y Pensiones de conformidad con los preceptos consagrados en la Ley 797 de 2003.

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON A LOS 30 DIAS DE DICIEMBRE DE 2025

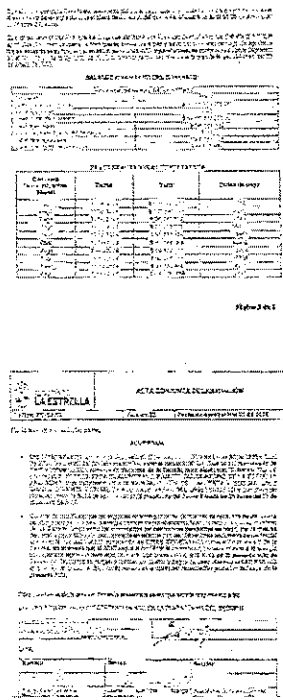
 DAVID FELIPE CANO GUTIÉRREZ INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	 CONTRATISTA
---	---

CONTROL DE CAMBIOS

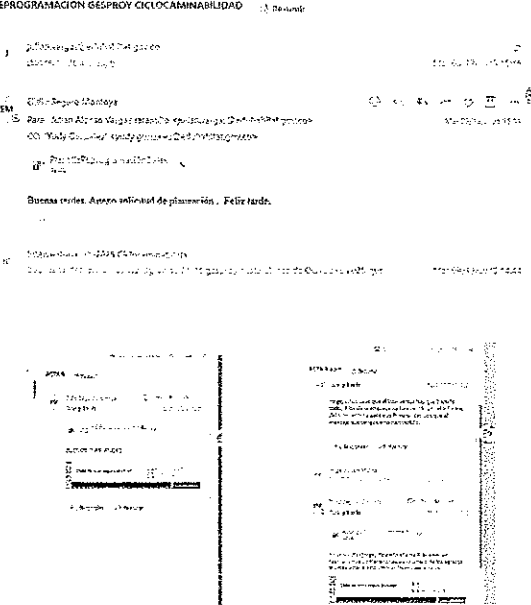
Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		No aplica para esta versión
01	11-06-2014	Se realizan actualizaciones jurídicas.
02	01-04-2025	Se hace actualización de orden jurídico y respecto de las autoridades que aprueban y autorizan y se modifica la imagen de la entidad

Revisado por: Santiago Peláez Bedoya	Aprobado por: Tatiana Ceballos Echavarría
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Secretaria de planeación
Firma:	Firma:

ANEXO INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Numeral	Actividades Realizadas	Soportes
SOPORTE DE REUNIONES- RESPUESTAS Y OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS		
1.	Asistir a las reuniones, actividades con la comunidad y/o capacitaciones que le sean solicitadas por el alcalde o el supervisor, enfocados a la infraestructura de servicios públicos.	
2.	Participar y conceptualizar en los diferentes comités de obra de los proyectos en los cuales apoya la coordinación del mismo.	
	-Seguimiento a la ejecución de actividades del convenio de alumbrado público 2025, con el reporte de luminarias que están apagadas o encendidas todo el día y la verificación de su atención. -Liquidación de convenio CT_2024-0317 numeración de EPM 09080332024 numeración municipio de La Estrella y suyo objeto es suministro de energía para el alumbrado público 2024.	
	-Seguimiento a liquidación convenio 10030512023 de instalación, mantenimiento y	

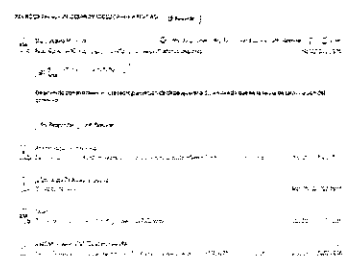
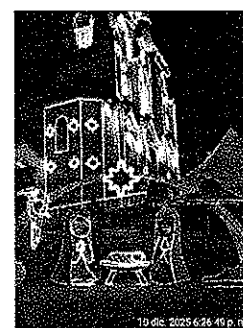
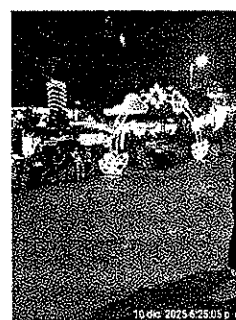
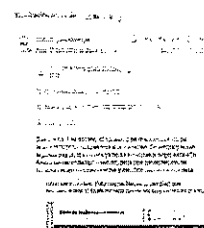
ANEXO INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS

3. Elaboración de Presupuestos Oficiales y Estudios Previos de los proyectos a ejecutar por el Municipio, basados en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y decreto 1082 de 2015, encaminados a la recuperación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de servicios públicos.	desmontaje de alumbrado navideño 2023. -Seguimiento al convenio 10031022024 mantenimiento reposición y expansión de alumbrado público 2025. -Seguimiento al convenio 10030582025 instalación, mantenimiento desmontaje del alumbrado navideño 2025. -Seguimiento al convenio 10030862024 de suministro de energía 2025 con Empresas Públicas de Medellín. Elaboración de otrosi de ampliación de plazo de ejecución de obras de alumbrado navideño del municipio de la Estrella 2025.	 LIQUIDACION  LIQUIDACIÓN CONVENIO ENERGIA NAVIDEÑO 2023.pdf  
4. Apoyar la coordinación de los procesos de Contratación Estatal que se adelantan en dicha dependencia y en aquellas en las que le sean asignadas desde la etapa precontractual hasta la etapa post-contractual, especialmente en infraestructura de servicios públicos.	Seguimiento a liquidación convenio 10030512023 de instalación, mantenimiento y desmontaje de alumbrado navideño 2023. -Seguimiento a la ejecución de actividades convenio 10031022024 mantenimiento reposición y expansión de alumbrado público 2025. - Seguimiento a la ejecución de actividades del convenio 10030582025 instalación, mantenimiento desmontaje del alumbrado navideño 2025. -Seguimiento al desarrollo del convenio 10030862024 de suministro de energía 2025 para el alumbrado público del municipio de La Estrella año 2025 con Empresas Públicas de Medellín.	REPROGRAMACION GESPROY CICLOCAMINABILIDAD 

A

ANEXO INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS

-Seguimiento al desarrollo de las actividades del alumbrado navideño en el municipio de La Estrella 2025 los días 4, 6 y 10 de diciembre de 2025.



ANEXO INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS

5. Participar y conceptuar en el Comité de Evaluación de las diferentes contrataciones que se adelanten en la Entidad, en las que le sean solicitadas.	-Rendición de informes de supervisión de convenios de reposición, expansión y mantenimiento de alumbrado público 2025, suministro de energía 2025, mes de noviembre enviados el 11 de diciembre de 2025. -Requerimiento a EICE EDU HABITAT sobre cumplimiento de alimentación de la planilla del GESROY	INFORMES SUPERVISIÓN ENERGIA Y ALUMBRADO PUBLICO NOVIEMBRE Elidio de Jesús Seguro Montoya REPROGRAMACION GESPROY CICLOCAMINABILIDAD Ana Maria Sanchez Herrera Buenos días. Respondiendo al archivo adjunto... Julian.vargas@eduhabitat.gov.co Elidio Seguro Montoya Para: y 1 más CC: y 1 más PlanillaReprogramación2.xlsx Buenas tardes, Anexo solicitud de planeación. Feliz tarde.
6. Recopilar la información necesaria para satisfacer las solicitudes de usuarios, tales como: derechos de petición, rendición de cuentas, informes a entidades ambientales y de control, información de contratos y los demás que sean necesarios para dar	-Recopilar información para responder a los derechos de petición de: Mariana Gil Correa, Fabian Alonso Restrepo, Claudia Rivas. -Recopilar información para realizar reporte de daños de acueducto y alcantarillados a las Empresas Públicas de Medellín en calle 99 sur con carrera 49, el día 5 de diciembre de 2025. -Requerimiento a EICE EDU HABITAT sobre cumplimiento de reprogramación de ejecución de recursos del convenio de ciclocaminabilidad en la plataforma del Gesproy.	PlanillaReprogramación2.xlsx Elidio de Jesús Seguro Montoya (604) 605 02 03 ext. 4497 elidioseguro@seccstrailla.gov.co Calle 99 sur No. 99 - 70

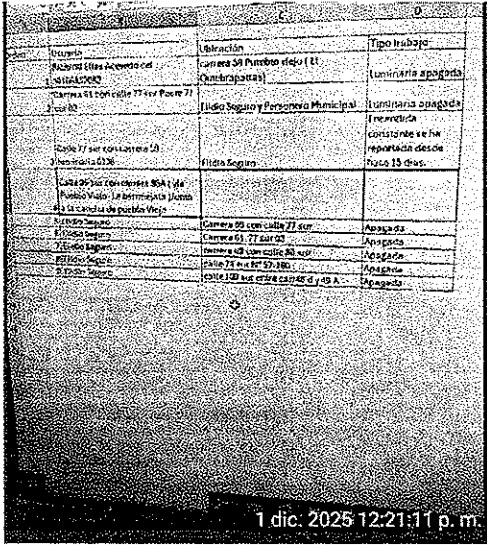
ANEXO INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS

cumplimiento a esta actividad.		
7. Realizar visitas oculares y técnicas orientadas a la infraestructura de servicios públicos que solicite la comunidad y el supervisor inmediato con el fin de emitir conceptos para cubrir las necesidades tanto internas como externas de la entidad. <i>[Handwritten signature]</i>	-Visita de inspección técnica ocular los días 5 , 6 Y 9 de diciembre de 2025 a la carrera 49 con calle 99 sur en La Tablaza, para analizar el problema de represamiento de aguas combinadas en cámara de inspección (vía férrea). -Visita de inspección técnica ocular a calle 100 c sur, subida al Alto de La Cruz, sobre estado del alcantarillado y problema de inundación de viviendas, el 4 de diciembre de 2025. -Visita de inspección técnica ocular a la calle 96B sur con carrera 59 La Bemejala, sobre problema de alcantarillado, el 6 de diciembre de 2025 . -Visita de inspección técnica ocular a carrera 57 con calle 76 sur el día 4 de diciembre de 2025, Averiguar procedencia de fuga de acueducto.	  

ANEXO INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS

		uido / No leído SOLICITUD DE INFORMACIÓN Resumir EM Elidio Seguro Montoya Para: Isabella Escobar Mejía Ver 15/11/2015 a las 14:40 Respuesta EPM.pdf 25 KB Buenos días Isabella. Anexo la respuesta que le dió la EPM a la señora Omaira Restrepo. Desde Obras Públicas se tramitó la desobstrucción de cámara de inspección existente en la carrera 636-77 sur 170 y de allí hacia abajo no hizo nada porque no hay cámaras de inspección. En la parte interna de la institución educativa Bernardo Arango Macías se dice que hay una cobertura de aguas lluvias, la cual no tiene acceso y las casas que se encuentran a nivel más bajo de la vía conectaron aguas residuales, de manera ilegal a la misma. Este el caso de la casa de la señora Omaira y del señor Fabio Alonso. Las aguas residuales se desvían por la casa de la señora Omaira. Ante esta situación el Ingeniero Esteban Villa adscrito a esta secretaría, con el personal operativo del municipio está proyectando una solución, aclarando que el municipio no es el causante del problema y lo que se quiere es ayudar a su solución. No se tiene censo de casas que están conectadas a la cobertura. 
8. Participar en la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Acción de la Secretaría de Obras Públicas en aspectos que	- Respuestas a derechos de petición de Mariana Gil Correa, Fabian Alonso Restrepo, Claudia Rivas. - Toma de información sobre servicios requeridos por los usuarios en los campos de	 RESPUESTA QUEJA CLAUDIA RIVAS.docx

ANEXO INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS

	conciernen a. la infraestructura de servicios públicos.	acueducto, alcantarillado, energía y alumbrado público, solicitudes realizadas mediante llamadas o en forma presencial en la Secretaría de Obras Públicos.	
9.	Ejecutar las demás actividades afines que se adelanten en el Municipio y que sean propias de la ejecución del objeto contractual.	-Atención de usuarios en la oficina de obras Públicas en temas referentes a prestación de Servicios Públicos en el municipio., en varias oportunidades entre ellas el 2, 4 de diciembre de 2025. -Solicitud de apoyo a Empresas Prestadoras de Servicios de acueducto y alcantarillado, como EPM, para solucionar problemas de hundimientos de vía, fugas de agua, en varios sitios del municipio. -Seguimiento al cumplimiento de requerimientos a empresa prestadoras del servicio de mantenimiento de alumbrado público, energía, acueducto y alcantarillado.	
10.	Cumplir con los lineamientos de la	Se realiza la recolección de información necesaria para la iniciación de los proyectos de obra pública, desde su etapa de planeación hasta su ejecución, siendo guarda la misma colocada en medio físico en una carpeta en orden cronológico de llegada, debidamente foliada y conservada hasta que termine el	

ANEXO INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS

	ley de archivos para la gestión documental con los documentos producidos con sus actividades.	proceso, lo cual se denomina custodia de la información, para luego ser revisada, encarpetada de nuevo y remitida al archivo general para continuar con el proceso de custodia, de acuerdo con la ley de archivos, ley 594 del 2000.	
11.	Apoyar a la Secretaría en las emergencias ocurridas por ola invernal y demás eventos naturales en los cuales se vea afectada la infraestructura de servicios públicos del municipio.	-Visita de seguimiento a funcionamiento de alcantarillado de Juan XXIII, subiendo al Alto de La Cruz el día 5 de diciembre de 2025, el cual causo inundación de casas el día 3 de diciembre de 2025.	
12.	Acatar las normas dispuestas en MIPG en los términos del decreto 1499 de 2017	-Se aplican todos los lineamientos del decreto para la consecución de los objetivos y cumplimiento de metas de la administración municipal, con el fin de que los resultados contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población.	

 ELIDIO SEGURO MONTOYA


Ingo. contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2013_612183

GNR 199543
05 AGO 2013

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

LA GERENTE NACIONAL DE RECONOCIMIENTO DE LA VICEPRESIDENCIA DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES -, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **SEGURO MONTOYA ELIDIO DE JESUS**, identificado(a) con CC No. 3,517,341, solicita el 31 de enero de 2013 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2013_612183.

Que el (la) petionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
1 CONFAMA	19730820	19790608	TIEMPO SERVICIO	2119
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD	19931027	19960331	TIEMPO SERVICIO	874
1 MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	19980101	19990816	TIEMPO SERVICIO	586
1 MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	19991001	19991121	TIEMPO SERVICIO	51
1 MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	19991201	20011028	TIEMPO SERVICIO	688
1 MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	20011101	20021029	TIEMPO SERVICIO	359
1 MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	20021101	20031231	TIEMPO SERVICIO	420
ELIDIO DE JESU SEGURO MONTOYA	20040301	20051130	TIEMPO SERVICIO	630
SEGURA MONTOYA ELIDIO DE JESUS	20051201	20051231	TIEMPO SERVICIO	30
ELIDIO DE JESU SEGURO MONTOYA	20060101	20060630	TIEMPO SERVICIO	180
CTA OKEY	20060601	20060601	TIEMPO SERVICIO	1
CTA OKEY	20060801	20061031	TIEMPO SERVICIO	90
CTA OKEY	20061201	20061231	TIEMPO SERVICIO	30
ELIDIO DE JESU SEGURO MONTOYA	20070501	20080331	TIEMPO SERVICIO	330
ELIDIO DE JESU SEGURO MONTOYA	20080501	20080731	TIEMPO SERVICIO	90
CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQU	20080801	20080819	TIEMPO SERVICIO	19
CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQU	20080901	20120228	TIEMPO SERVICIO	1258
ELIDIO DE JESU SEGURO MONTOYA	20120601	20120930	TIEMPO SERVICIO	120
ELIDIO DE JESU SEGURO	20130401	20130731	TIEMPO SERVICIO	120

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 7,994 días laborados, correspondientes a 1,142 semanas.

Que nació el 13 de diciembre de 1952 y actualmente cuenta con 60 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 758 del 11 de abril de 1990, *"Tendrán derecho a la pensión de vejez las personas que reúnan los siguientes requisitos: a) Sesenta (60) o más años de edad si se es varón o cincuenta y cinco (55) o más años de edad, si se es mujer y, b) Un mínimo de quinientas (500) semanas de cotización pagadas durante los últimos veinte (20) años anteriores al cumplimiento de las edades mínimas, o haber acreditado un número de un mil (1.000) semanas de cotización, sufragadas en cualquier tiempo".*

Que la norma precitada en el párrafo inmediatamente anterior se aplica por remisión del artículo 36 de la Ley 100 de 1993 que textualmente establece: *"La edad para acceder a la pensión de vejez, el tiempo de servicio o el número de semanas cotizadas, y el monto de la pensión de vejez de las personas que al momento de entrar en vigencia el sistema tengan treinta y cinco (35) o más años de edad si son mujeres o cuarenta (40) o más años de edad si son hombres, o quince (15) o más años de servicios cotizados, será la establecida en el régimen anterior al cual se encuentren afiliados. Las demás condiciones y requisitos aplicables a estas personas para acceder a la pensión de vejez; se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley 100 de 1993."*

El ingreso base para liquidar la pensión de vejez de las personas referidas en el inciso anterior que les faltare menos de diez (10) años para adquirir el derecho, será el promedio de lo devengado en el tiempo que les hiciere falta para ello, o el cotizado durante todo el tiempo si este fuere superior, actualizado anualmente con base en la variación del Índice de Precios al Consumidor, según certificación que expida el DANE".

Que igualmente de conformidad con lo establecido en el parágrafo 4 transitorio del Acto Legislativo 01 del 22 de julio de 2005, el régimen de transición del artículo 36 de la Ley 100 de 1993 finaliza el 31 de julio de 2010 y podrá extenderse hasta el año 2014 en los siguientes términos:

"el régimen de transición establecido en la Ley 100 de 1993 y demás normas que desarrollen dicho régimen, no podrá extenderse más allá del 31 de julio de 2010; excepto para los trabajadores que estando en dicho régimen, además, tengan cotizadas al menos 750 semanas o su equivalente en tiempo de servicios a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo (25 de julio de 2005), a los cuales se les mantendrá dicho régimen hasta el año 2014".

GNR 199543
05 AGO 2013

Que la Vicepresidencia Jurídica y Doctrinal y la Vicepresidencia de Prestaciones y Beneficios, mediante Circular 01 de 2012, establecieron que para el cálculo del ingreso base de liquidación de las personas beneficiarias del régimen de transición del artículo 36 de la Ley 100 de 1993, se aplicarán las siguientes reglas:

El ingreso base para liquidar la pensión de vejez de las personas que les faltare menos de diez (10) años para adquirir el derecho a la pensión, será el promedio de lo devengado o cotizado entre el tiempo que le hiciere falta desde la entrada en vigencia del Sistema General de Pensiones y la fecha de adquisición del derecho a la pensión, o el de todo el tiempo si este fuere superior.

Para los que les faltare más de 10 años, el ingreso base de liquidación será calculado de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; es decir, el promedio de lo devengado o cotizado durante los últimos 10 años o el de toda la vida laboral si tuviera 1250 o más semanas, actualizado anualmente con base en la variación del índice de precios al consumidor (IPC), según certificación que expida el DANE.

Que para efectos de establecer el monto de liquidación de la presente prestación, se tendrá en cuenta el artículo 20 del Decreto 758 de 1990, el cual establece: *"las pensiones por vejez se integrarán así: a) Con una cuantía básica igual al cuarenta y cinco por ciento (45%) del salario mensual de base y, b) Con aumentos equivalentes al tres por ciento (3%) del mismo salario mensual de base por cada cincuenta (50) semanas de cotización que el asegurado tuviere acreditadas con posterioridad a las primeras quinientas (500) semanas de cotización. El valor total de la pensión no podrá superar el 90% del salario mensual de base ni ser inferior al salario mínimo legal mensual ni superior a quince veces este mismo salario"*.

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, establecen que la pensión se reconocerá reunidos los requisitos mínimos y será necesaria su desafiliación al régimen para que se pueda disfrutar de la misma; para su liquidación se tendrá en cuenta hasta la última semana efectivamente cotizada.

Que de conformidad con la Circular Interna 01 de 2012, suscrita por la Vicepresidencia Jurídica y Doctrinal y la Vicepresidencia de Prestaciones y Beneficios, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente / Régimen Subsidiado	Al cumplimiento de la edad como último requisito, previo retiro del sistema como dependiente y/o última cotización como independiente.
Dependiente	Al día siguiente de la fecha de retiro del Sistema General de Pensiones previo cumplimiento de la edad.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última cotización previo cumplimiento de la edad.
Dependiente	A fecha de inclusión en nómina cuando no hay retiro del sistema de pensiones
Dependiente con varios	A fecha de inclusión en nómina cuando los empleadores en un término no

GNR 199543
05 AGO 2013

empleadores	superior a cuatro (4) años contados desde el último de los requisitos o la última cotización, omitan reportar la novedad de retiro del sistema de pensiones.
-------------	--

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: $2,424,342 \times 75.00 = \$1,818,257$

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
20 años de servicio y 55 años de edad 60 años de edad con Regimen de Transición Ley de 2012 71 de 1988- Legal.	013 de 2013	01 de agosto de 2013	2,424,342.00	0.00	1	75.00	1,818,257.00	NO
PENSION DE VEJEZ Decreto 758 de 1990 REGIMEN DE TRANSICION HOMBRE	13 de 2013	01 de agosto de 2013	2,424,342.00	0.00	1	75.00	1,818,257.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA	874	\$198,794.00
COLPENSIONES	7120	\$1,619,463.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de agosto de 2013

En ese orden de ideas es procedente indicarle al asegurado, que en aplicación al principio de favorabilidad se otorgo la pensión bajo el régimen contemplado en el Decreto 758 de 1990, solo con semanas cotizadas a COLPENSIONES, y con respecto al tiempo público no cotizado a COLPENSIONES se solicitará el traslado de aportes a la entidad pública respectiva, de acuerdo al artículo 17 de la ley 549 de 1999, con el fin de financiar la pensión concedida.

Que los tiempos laborados y/o cotizados por el ciudadano a la(s) entidad(es) públicas sin aportes al Régimen de Prima Media con Prestación Definida, serán sujetos de cobro por devolución de aportes conforme a lo establecido en la Ley

GNR 199543
05 AGO 2013

549 de 1999, por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, ya que no fueron tenidos en cuenta para el reconocimiento de la pensión.

Reconocer personería al(a) Doctor(a) PULIDO MONTOYA CLAUDIA ANDREA , identificado(a) con CC número 43,565,228 y con T.P. NO. 92199D-1 del Consejo Superior de la Judicatura.

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93 y CCA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) SEGURO MONTOYA ELIDIO DE JESUS, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de agosto de 2013 = \$1,818,257

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	0.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	0.00
Valor a Pagar	0.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 201308 que se paga en el periodo 201309 en la central de pagos del banco BANCO AGRARIO DE COLOMBIA 81 de LA ESTRELLA ANTIOQUIA.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en NUEVA EPS S.A..

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DIAS	VALOR CUOTA
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA	874	\$198,794.00
COLPENSIONES	7120	\$1,619,463.00

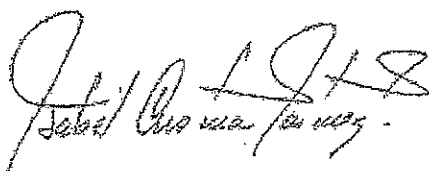
ARTÍCULO QUINTO: Esta prestación económica es incompatible con cualquier otra asignación del Tesoro Público, conforme a lo establecido en el artículo 128 de la Constitución Política de Colombia.

GNR 199543.
05 AGO 2013

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese al (la) Doctor (a) PULIDO MONTOYA CLAUDIA ANDREA haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

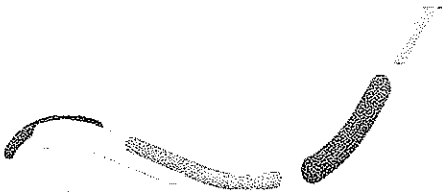


ISABEL CRISTINA MARTINEZ MENDOZA
GERENTE NACIONAL DE RECONOCIMIENTO
COLPENSIONES

NILLIRETH JOSEFA DELUQUE
ABOGADO ANALISTA COLPENSIONES

MILLER MORENO MORENO
PROFESIONAL MÁSTER 7

COL-VEJ-03-501.1



Comprobante en línea

Pago PSE

4 Dic 2025 13:11:50



Pago exitoso
CUS 1982045152

Comercio
APORTES EN LINEA

Referencia 1
190.71.62.162

Fecha
4 Dic 2025 13:11:50

Referencia 2
CC

Número de factura
9495167121

Referencia 3
3517341

Descripción del pago
**Pago de la Planilla de aportes con
clave: 9495167121**

Valor del Pago
\$288.500

Número de comprobante
TR1309275152

Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
**** 6680

✓ 030 *[Handwritten signature]*



Pago electrónico

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico



Dirección IP: 190.71.82.162
Estado de la transacción: APROBADA
Clave planilla: 9495167121
Valor: 288,500
Período de pago: 2025-11
No Transacción (CUS): 1982045152
Fecha: 2025/12/04
Banco: BANCOLOMBIA
Descripción : Pago de la planilla de aportes con clave: 9495167121
Aportes en línea: 9999001472382

Aceptar

Imprimir

- Recuerda los canales de atención que tiene Aportes en Línea para brindarte soporte
- Si usted es un cliente empresarial comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 746 0888, Medellín 604 604 3010, Cali 602 485 2050, Barranquilla 605 385 8090, Cartagena: 605 693 4080 y en el resto del país 01 8000 510245.
 - Si usted es independiente o empleador doméstico comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 742 3900, Medellín 604 604 1060, Cali 602 485 3939, Barranquilla 605 385 2050, Cartagena 605 693 1515, Bucaramanga 607 697 0909, Ibagué 608 277 1100, Nacional 01 8000 524448
 - Nuestro horario de atención con asesores telefónicos es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

¿Quiénes somos?

Servicios que ofrecemos

¿Cómo liquido mis aportes?

¿Por qué elegimos?

Preguntas frecuentes

Contáctenos

Documentos y normas

Línea Ética



Copyright © 2025 Aportes en Línea. Todos los derechos reservados.

Vobo Marcela



Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENNA e ICBF	
CC 357341		SEGURO MONTOYA ELIDIO DE JESUS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 560 # 76 SUR 87 apto 1201	LA ESTRELLA-ANTIOQUIA	3091978	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	I	Límite	Pago	Banco	Días Mora
2025-11	2025-11	1982045152	9495167121	I		2025/12/10	2025/12/04	BANCOLOMIA	0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOSE INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
				1	\$11.600	\$0	\$0	\$11.600
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS								
	14-23	860.011.153	6	1	\$11.600	\$0	\$0	\$11.600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								
				1	\$276.900	\$0	\$0	\$276.900
NUEVA E.P.S.								
	EPS037	900.156.264	2	1	\$276.900	\$0	\$0	\$276.900
TOTAL				1	\$288.500	\$0	\$0	\$288.500

1080 Porela D

SALARIO												PENSION												
Fecha Inicio vac-ir	Fecha Fin vac-ir	avp vct	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	H1	Fecha Inicio H1	Fecha Fin H1	vip	Valor	linea gral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Previsional	Fondo Subsidencia	Valor No retenido	Total	AFP destino
									\$ 2.215.000	No			0	\$ 0	0% SIN RIESGO		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
																								\$ 0

SALUD										CCF				RIESGOS				PARAFISCALES									
Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor tipoC	Total	EPS destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SEHA	Valor Cotización SEHA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa INER
INVEAF.P.S.	30	\$ 2.215.000	12,3%	\$ 276.900	\$ 0	\$ 276.900			0	\$ 0	0%	\$ 0	S OPOSITIVA COMPARA DE SEGUROS	30	infinito	0,522%	\$ 11.600	0	\$ 0	0%	\$ 0	0%	50	0%	\$ 0	0%	
				\$ 276.900		\$ 276.900						\$ 0						\$ 11.600				\$ 0		\$ 0		\$ 0	

Valor		Estrategia	
Cotización		SEIA e	
MEN		ICBF	
\$0		No	
\$ 0			

Empresas

Independientes

Administradoras

Datos en línea

Medios de pago

Presencial

Electrónico

Verificar Planilla

Verificar Planilla

Verificar Planilla

Verificar la validez de la planilla de pago de impuestos.

Ingrese la siguiente información

Tipo de Documento

Cédula de ciudadanía

Número de Documento

3517341

EPS

NUEVA EPS

Identificación EPS

279900

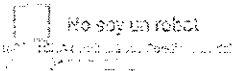
Medio de pago

6400107121

Período de cotización (año)

2025

11



COMPROBADA



Planilla válida

Importante: La información suministrada es correcta y corresponde a un pago registrado en nuestro sistema.

Aceptar

¿Tienes otra?

Selecciona la opción correspondiente. Sin necesidad de iniciar sesión.

Líquide y paga tu planilla

Calificación de aportes

Voto: Marcela

123456789101112131415161718192021222324252627282930313233343536373839404142434445464748495051525354555657585960616263646566676869707172737475767778798081828384858687888990919293949596979899100

123456789101112131415161718192021222324252627282930313233343536373839404142434445464748495051525354555657585960616263646566676869707172737475767778798081828384858687888990919293949596979899100

123456789101112131415161718192021222324252627282930313233343536373839404142434445464748495051525354555657585960616263646566676869707172737475767778798081828384858687888990919293949596979899100

123456789101112131415161718192021222324252627282930313233343536373839404142434445464748495051525354555657585960616263646566676869707172737475767778798081828384858687888990919293949596979899100

123456789101112131415161718192021222324252627282930313233343536373839404142434445464748495051525354555657585960616263646566676869707172737475767778798081828384858687888990919293949596979899100

123456789101112131415161718192021222324252627282930313233343536373839404142434445464748495051525354555657585960616263646566676869707172737475767778798081828384858687888990919293949596979899100

123456789101112131415161718192021222324252627282930313233343536373839404142434445464748495051525354555657585960616263646566676869707172737475767778798081828384858687888990919293949596979899100